

Radicado: No. 2021-00384-00

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"
APODERADO: CRISTHIAN DANIEL LOZADA CORTES
DEMANDADO: JESUS ENRIQUE SORIANO COLMENARES

Arauca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la fecha
paso al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para que provea.
La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



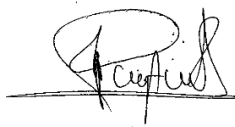
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad
Arauca - Arauca

Arauca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la
parte demandante, se avizora que la petición obrante en el proceso del
cuaderno principal, no reúne los requisitos establecidos en el Art. 290 ss del
C.G.P., "en el cual se presumirá que el destinatario ha recibido la
comunicación para la notificación personal o de acuerdo con lo dispuesto por
el Art. 8 del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020, cuando el
iniciador recepcione acuse de recibo" en consecuencia, requiérase a la parte
demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el Artículo en
mención.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ